

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 18 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2316

Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00254-00
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Apoderada judicial:	Jimena Bedoya Goyes
Correo electrónico:	jimena.bedoya@collect.center
Demandado:	Jhadert Estivent Vivas Ríos

I. Asunto:

En atención al escrito radicado por la actora solicitando el envío del oficio que comunica la cautela decretada, es de advertir que fueron remitidos el 11 de octubre de 2021, razón por la cual esta Judicatura se abstendrá de dar tal orden.

Comoquiera que la memorialista solicita el emplazamiento para la notificación personal del demandado, pues pese a las diversas acciones realizadas no ha sido posible notificarle la existencia de la presente ejecución, se resolverá en forma negativa en virtud al carácter excepcional del emplazamiento y se dispondrá primariamente oficiar a la entidad prestadora de salud Asociación Indígena del Cauca A.I.C. E.P.S.I. para que sirva informar la dirección física y/o correo electrónico de aquel.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: NEGAR la solicitud de remitir el oficio que comunica la cautela de embargo decretada, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: GLOSAR para que consten en el expediente las comunicaciones remitidas al extremo demandando para su notificación.

TERCERO: Previo a ordenar el emplazamiento del sujeto demandado, OFÍCIESE a la entidad prestadora de salud Asociación Indígena del Cauca A.I.C. E.P.S.I. para que sirva informar la dirección físico y/o correo electrónico del Sr. JHADERT ESTIVENT VIVAS RÍOS identificado con la cedula 1.061.540.338.

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 87 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da4f4ed250f473fdb832d357d9c6f61df9fdbde7196aa3627b7ad58bb12735**

Documento generado en 18/11/2021 05:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>